

DICTAMEN

Managua, 6 de Septiembre del 2017

Doctor
GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTEZ
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Doctor:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL JESÚS ES EL MAESTRO (IDPJM)**, con domicilio en la Comarca las Banderas del Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua. Presentada por el Diputado WILFREDO NAVARRO MOREIRA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día once de Agosto del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) En el Área Espiritual: Anunciar el Evangelio de Cristo en Nicaragua. b) Promover la Organización de las Iglesias, c) Fomentar la enseñanza Bíblica entre sus Miembros. d) Promoción Evangelista y proyección misionera con el propósito de preparar y capacitar a la población en los ideales Cristianos. e) Organizar Iglesias sean estas de la misma congregaciones y doctrinas y celebrar cultos de alabanza a nuestro Señor Jesucristo. f) Predicar el Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, para salvación de las almas utilizando todos los medios de comunicación social, la prensa escrita, la radio y la televisión, para ello coordinaran entre sus miembros todo el trabajo necesario para cumplir el mandamiento.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: RAMON ANTONIO CONDE SALINAS, VICEPRESIDENTE: PEDRO RAFAEL ROMERO, SECRETARIA: SORAYDA DEL CARMEN OBANDO RAMIREZ, TESORERA: NUBIA DEL SOCORRO OBANDO ORDOÑEZ, FISCAL: ROSA EMILIA DURAN GARCIA, PRIMER VOCAL: AMPARO DAVILA, SEGUNDO VOCAL: LEA AZUCENA ORDOÑEZ DURAN.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN DE IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL JESÚS ES EL MAESTRO (IDPJM)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ

PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

VICE – PRESIDENTE

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ.

VICE – PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA

MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.

MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.

MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ

MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ

MIEMBRO

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO.

MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.

MIEMBRO

NALLIRYS ARAGON CANTILLANO

MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN

MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL JESÚS ES EL MAESTRO** abreviadamente se denominará con la sigla **(IDPJM)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Comarca las Banderas, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN DE IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL JESÚS ES EL MAESTRO** abreviadamente se denominará con la sigla **(IDPJM)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

GUSTAVO E. PORRAS CORTEZ

PRESIDENTE

LORIA R. DIXON BRAUTIGAM

SECRETARIA